

**DIP. MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E. -**

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIP. KARINA OLIVAS PARRA, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en mi carácter de Diputada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, presento a esta Honorable Asamblea Popular la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, mismo que se sujeta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad escolar abarca la protección física, emocional y social de los estudiantes, incluyendo la prevención de la violencia y el acoso, así como la preparación para emergencias. Las medidas incluyen controles de acceso, sistemas de vigilancia, protocolos para emergencias como incendios o sismos, apoyo emocional a través de profesionales, y fomentar un ambiente de respeto y tolerancia. También implica la colaboración activa de padres, maestros y personal educativo, y asegurar que los niños sepan cómo reaccionar y pedir ayuda si se sienten incómodos.

En días pasados se suscitó un lamentable hecho en la escuela primaria Francisco González Bocanegra de la ciudad de La Paz, según donde se detectó que un niño de siete años de edad ingresó una pistola al plantel con un arma de fuego.

Según confirmaron autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el director del plantel dio aviso de la situación y se trasladaron elementos de la Policía Municipal Preventiva y agentes de investigación para asegurar el arma e iniciar las indagatorias.

Este hecho es inadmisible y por su puesto expone un ambiente de inseguridad de los menores que acuden a los planteles educativos, por lo que considero se deben implementar medidas extraordinarias para garantizar la seguridad e integridad del alumnado, así como de las y los trabajadores de la educación.

El problema de armas en las escuelas es un problema mundial que está haciendo atendido por la ONU y demás estancias internacionales, por citar un ejemplo, utilizando la base de datos de mortalidad de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, encontró que 4.752 niños murieron en Estados Unidos por lesiones relacionadas con armas de fuego en 2021, es decir, la violencia con armas de fuego ha sido la causa número uno de muerte de niños en Estados Unidos desde 2020.

Esto, sin duda debe de preocuparnos, ya que en México cada vez es más frecuente conocer del ingreso de armas de fuego en planteles de primaria, secundaria y preparatoria y esto debe detenerse de manera inmediata.

En años pasados, existió un programa denominado “mochila segura”, mediante el cual se realizaban filtros de inspección para revisar las mochilas de los estudiantes, precisamente para prevenir el ingreso de objetos o sustancias peligrosas a las escuelas.

Sin embargo, el operativo que fue suspendido por la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 2021, por considerarse inconstitucional al no tener un marco legal que sustentara su aplicación.

La Corte determinó que el operativo original violaba el derecho a la intimidad de los estudiantes y el principio del interés superior de la niñez, ya que se ejecutaba de forma discrecional y sin un sustento legal claro, a pesar de la suspensión del operativo como tal, la Suprema Corte aclaró que no se impide realizar revisiones en casos de delitos o sospechas de riesgo inminente, siempre y cuando se siga un procedimiento legal y respetuoso.

Actualmente, diversos estados como Estado de México, CDMX, entre otros, han reformulado la propuesta a través de diversos protocolos estatales, como el Protocolo de Mochila de Paz y Prevención que, entre otras cosas, busca:

- Establecer un procedimiento integral y consensuado con la participación de padres, docentes y autoridades.

- Priorizar un enfoque preventivo para crear un ambiente escolar seguro y pacífico.
- Garantizar el respeto a los derechos de los estudiantes, incluyendo su privacidad e integridad física y psicológica.
- Manejar con discreción el hallazgo de objetos prohibidos, sin criminalizar al alumno.

Actualmente la LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, establece en su artículo 31 lo siguiente:

“ARTÍCULO 31.- Con el fin de detectar la posesión de estupefacientes, armas o demás sustancias u objetos prohibidos en el interior del centro escolar, se acordará con los padres de familia y la Secretaria de Seguridad, la práctica de revisiones sorpresivas a las pertenencias de los estudiantes.”

El tiempo que transcurre entre el momento en el que se detecta un arma en una escuela y la llegada de la asistencia policial es vital, por ello, tanto el cuerpo directivo, como el docente y el administrativo, deben contar con un Plan de Acción ante la Presencia de Armas, que pondrán en operación si ocurre una situación de este tipo.

En el pasado mes de agosto la compañera diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez presento ante este pleno legislativo una iniciativa que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley de Educación del Estado de Baja California Sur para establecer que el protocolo será emitido por la Secretaría de Educación Pública del Estado en coordinación con la SEP federal, la Comisión

Estatad de Derechos Humanos y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo esta iniciativa aún no ha sido dictaminada, esperemos en breve pueda estarse sometiendo el dictamen a esta soberanía popular.

Coincidimos completamente con la diputada Valentín Vázquez en que dicho protocolo es de urgente aplicación y que debe contemplar el implementar revisiones de mochilas o pertenencias, cuando existan indicadores objetivos de riesgo. El asunto no es menor, Es momento de actuar, y de no esperar a una tragedia para activarnos como autoridades.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XVII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública Estatal a que de manera urgente elabore e implemente un Protocolo de Seguridad Escolar en los planteles de educación básica de la entidad, con el fin de evitar el ingreso de armas, objetos y sustancias que pongan en riesgo la seguridad e integridad del alumnado y personal de la educación, respetando en todo momento la dignidad, privacidad e integridad de niñas, niños y adolescentes.

Para le elaboración de dicho plan, se sugiere se coordine con las instancias de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, así como con la comunidad de padres de familia, a

fin de establecer un procedimiento integral y consensuado con la participación de padres, docentes y autoridades.

ATENTAMENTE

**DIP. KARINA OLIVAS PARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**